



Resolución de Contraloría No. 405.2018.CG

Lima, - 2 AGO 2018

VISTO:

La Hoja Informativa N° 00017-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento, mediante la cual propone la aprobación de los Planes Anuales de Control 2018 de trece (13) Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, el literal c) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, de fecha 03 de mayo de 2018, y modificado por la Resolución de Contraloría N° 390-2018-CG, de fecha 20 de julio de 2018, señala entre las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, revisar y consolidar las propuestas de acciones y actividades a ser incorporadas en el Plan Nacional de Control, así como los planes anuales de control (PAC) para las entidades y proponer su aprobación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2018" y la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los PAC a cargo de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada Directiva establece en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 que los OCI elaboran y registran los proyectos de PAC en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web), debiendo remitirlos a las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las que dependen, los cuales serán revisados y validados por dichas unidades orgánicas, las mismas que, de encontrarlos conformes, los remiten por el SCG Web al Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones), el que procede a la revisión selectiva y consolidación de los mismos, y luego los eleva a la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico (actual Gerencia de Planeamiento), quien tramita su aprobación ante el Despacho Contralor;



Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N° 036-2018-CG, de fecha 29 de enero de 2018, N° 038-2018-CG, de fecha 01 de febrero de 2018, N° 043-2018-CG, de fecha 06 de febrero de 2018, N° 067-2018-CG, de fecha 27 de febrero de 2018, N° 312-2018-CG, de fecha 31 de mayo de 2018, N° 362-2018-CG, de fecha 03 de julio de 2018, y N° 389-2018-CG, de fecha 20 de julio de 2018, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2018 de un total de ochocientos catorce (814) Órganos de Control Institucional de entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 094-2018-CG, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Nacional de Control 2018, el cual está conformado por los servicios de control a ser efectuados en el presente año por los Órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Planeamiento recomienda la aprobación de los PAC 2018 de trece (13) OCI, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias;

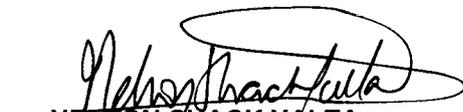
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Planes Anuales de Control 2018 de trece (13) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2018 aprobados.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





Resolución de Contraloría No. 405-2018-CG

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 405-2018-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	0351	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
2	0355	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI
3	0358	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS
4	0359	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
5	0360	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN
6	0380	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO
7	0441	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANU
8	0443	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU
9	0643	ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO
10	1314	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
11	1318	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
12	1319	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
13	2892	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE - UGEL AREQUIPA NORTE

